CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003004-2022-00318-00
CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 07 de febrero de 2023

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
ESCRIBIENTE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el apoderado del extremo demandante en el que allega constancia de envío de notificación del señor RAFAEL ENRIQUE ORDOÑES JAIMES de que trata el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, advierte el despacho que no se avizora constancia de apertura del mensaje o que por cualquier otro medio se haya constatado acceso del demandado al mensaje.

Por lo anterior se REQUIERE al apoderado del extremo demandante para que efectúe nuevamente la diligencia de notificación al demandado RAFAEL ENRIQUE ORDOÑES JAIMES teniendo en cuenta lo dicho anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 014 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 8 de febrero de 2023 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4430674f70ed061100a35fdc7b752c931ae1aa97d5953d43e1f7b173bb2433be**

Documento generado en 07/02/2023 11:53:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica